

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**19153** ACUERDO de 10 de octubre de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de un puesto de Profesor Ordinario de la Escuela Judicial, con sede en Barcelona, entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Vacante en el Consejo General del Poder Judicial un puesto de Profesor Ordinario de la Escuela Judicial dotado presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del funcionamiento de la Escuela Judicial, el Pleno del Consejo, en su reunión del día de la fecha, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo que se describe en el anexo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y 34 del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 7 de junio de 1995. El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar su solicitud al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), debiendo presentarse en el Registro General del propio Consejo o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Con la solicitud se acompañará un curriculum vitae, en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y ejercicio acreditado de actividad docente en materias jurídicas acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—Los candidatos podrán ser requeridos para que justifiquen los datos, circunstancias y méritos a que se refiere la norma anterior. Cualesquiera de entre ellos podrán, asimismo, ser citados para una entrevista personal.

Quinta.—A la vista de las instancias y documentación presentada por los concursantes, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, resolverá el concurso. Si el Pleno entendiera que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad de aptitud precisa para el cargo podrá declarar el concurso desierto.

Sexta.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales, prevista en los artículos 146.3 y 352.b), en su caso, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 10 de octubre de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

#### ANEXO

Número y denominación del puesto convocado: Un Profesor Ordinario para el área de «Derecho Civil».

Localización: Sede de Barcelona de la Escuela Judicial.

Nivel de Destino: 29. Complemento específico: 4.776.984 pesetas anuales.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**19154** ORDEN de 17 de octubre de 2000 por la que se modifica el anexo I.b) de la Orden de 9 de octubre de 2000, en la que se convocan a libre designación puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Advertido error en el anexo I.b) de la Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 16 de octubre de 2000, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Página 35339, donde dice: «Misión Diplomática en Francia, Canciller Consulado. Nivel 24. Complemento específico: 64.808», debe decir: «Oficina Consular en Francia, Canciller Consulado. Nivel 24. Complemento específico 648.108».

Madrid, 17 de octubre de 2000.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, Carlos Carderera Soler.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**19155** ORDEN 432/38471/2000, de 16 de octubre, por la que se modifica la composición de las Comisiones de calificación que han de juzgar las pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo en el ámbito de las Delegaciones de Defensa en Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, A Coruña, Girona y Madrid, y se corrigen errores materiales en la Orden 432/38342/2000, de 6 de julio.

Por Orden 432/38342/2000, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 4 de septiembre), se convocaron pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de los antiguos grupos profesionales

Técnico Operativo y de Conservación, Mantenimiento y Oficinas, para cubrir plazas de personal laboral fijo en el ámbito de las Delegaciones de Defensa en Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, A Coruña, Girona y Madrid, figurando en el anexo II de la misma la composición de las Comisiones de calificación que han de juzgar las pruebas selectivas en cada provincia.

Habiendo variado las circunstancias de alguno de los miembros en unos casos, y habiéndose producido errores materiales en otros, es por lo que procede que el citado anexo quede modificado de la forma siguiente:

*Provincia de Cádiz*

Titulares:

Por la Administración:

Convocatoria 134.

Baja: Vocal don Manuel Ruiz Romero, Oficial CMO.

Alta: Vocal don Conrado Rubén Ruiz Alonso, Brigada.

Por la representación sindical:

UGT:

Convocatoria 106:

Baja: Don Juan A. Peña García, Téc. Operativo.

Alta: Don Arturo Castellanos Esteban, Jefe Técnico Operativo.

Convocatorias 123 y 142:

Baja: Don Manuel Sánchez Villega, Maestro de Arsenales.

Alta: Don Miguel Rueda Acosta, Oficial de Arsenales.

Convocatorias 131, 145 y 146:

Baja: Don Juan Lago Domínguez, Oficial CMO.

Alta: Don Rafael Espada Lobato, Técnico Operativo.

Suplentes:

Por la representación sindical:

UGT:

Convocatorias 106 y 130:

Baja: Don Arturo Castellanos Esteban, Jefe Técnico Operativo.

Alta: Don Juan Antonio Peña García, Técnico Operativo.

Convocatorias 110, 111, 116, 119, 122, 128, 129, 131, 132, 145, 146 y 147.

Baja: Don Rafael Espada Lobato, Técnico Operativo.

Alta: Don José Esteban García-Sánchez Pantoja, Encargado CMO.

Convocatorias 123 y 142:

Baja: Don Miguel Rueda Acosta, Oficial de Arsenales.

Alta: Don Ángel Marchante Regueira, Oficial 1.ª de Mantenimiento.

*Provincia de Ciudad Real*

Titulares:

Por Administración:

Baja: Vocal don Santiago Rumeu Casares, titulado Medio.

Alta: Vocal don Luis García Rayero, funcionario grado C.

Suplentes:

Por la Administración:

Baja: Don Luis García Rayero, funcionario grado C.

Alta: Doña María del Carmen Gamarra García, funcionario grado D.

*Provincia de Madrid*

Titulares:

Por la Administración:

Convocatoria 228:

Baja: Vocal don Francisco Bernal Martín, Jefe Técnico Operativo.

Alta: Vocal doña Ana María Moreno Atance, Técnico Operativo.

Convocatoria 249:

Baja: Vocal doña Juana Choya Espinosa, Analista.

Alta: Don Juan Farelo Vargas, Jefe Técnico Operativo.

Por la representación sindical:

CSI-CSIF:

Convocatorias 231 y 252:

Baja: Don Francisco Miguel Fernández-Nieto Caballero, Oper. Ordenad.

Alta: Don José María Núñez de Castro Hervás, titulado Superior.

CC. OO.:

Convocatoria 242:

Baja: Don Alberto Péramo Borrero, Técnico Operativo.

Alta: Don José Manuel del Valle Teruel, Técnico Operativo.

Suplentes:

Por la Administración:

Convocatoria 228.

Baja: Vocal doña Ana María Moreno Atance, Técnico Operativo.

Alta: Vocal don Óscar Úbeda Caballero, Técnico Operativo.

Por la representación sindical:

CSI-CSIF:

Convocatorias 231 y 252:

Baja: Doña Pilar Camargo de Morales, titulado Medio.

Alta: Don Pedro Luis Plaza Martínez, Jefe Técnico Operativo.

Convocatoria 248:

Baja: Don Juan Antonio Sánchez Jiménez, Jefe CMO.

Alta: Doña Mercedes Batista Iglesias, titulado Superior.

CC. OO.:

Convocatoria 228:

Baja: Doña Ana María Moreno Atance, Técnico Operativo.

Alta: Don José Carlos Fernández Ramos, Jefe Administrativo.

Convocatoria 231:

Baja: Don Florencio Bohoyo Real, Técnico Operativo.

Alta: Don Francisco Álvarez Alboreca-Vigo, Jefe Técnico Operativo.

Convocatoria 242:

Baja: Don José Manuel del Valle Teruel, Técnico Operativo.

Alta: Don Ángel Luis del Mazo Medina, Técnico Operativo.

**Convocatoria 252.**

Baja: Don Cipriano González Sánchez, Técnico Operativo.

Alta: Don Fernando García Martín, Técnico Básico.

En cuanto a los errores materiales, una vez advertidos procede su transcripción correcta de la siguiente manera:

**Página 31021:**

En el anexo I, en la convocatoria 252, de Técnico Básico Guarnicionería, Talabartería, Tapicería y Velamen en la Guardia Real, en la columna de «Número de puesto», donde aparece el número 3, debe aparecer números 3 y 4.

**Página 31024:**

Provincia de Cádiz, por la representación sindical de UGT, convocatoria 139 (suplentes):

Donde dice: «Don Ángel Marchante Regiera». Debe decir: «Don Ángel Marchante Regeira».

Provincia de Ciudad Real, por la Administración:

**Titulares:**

Donde dice: «Don Isidro Ruperto Fernández, Teniente». Debe decir: «Don Isidoro Ruperto Fernández, Capitán».

**Suplentes:**

Donde dice: «Presidenta, doña Silvia A. López Wehrli, funcionaria de grupo D».

Debe decir: «Presidenta, doña Silvia A. López Wehrli, funcionaria de grupo A».

**Página 31025:**

Provincia de A Coruña, por la Administración (titulares).

**Convocatoria 158:**

Donde dice: «Vocal don Victoriano Bellón Aneiros, Maestro de Arsenales».

Debe decir: «Vocal don Victorino Bellón Aneiros, Maestro de Arsenales».

**Convocatoria 165:**

Donde dice: «Vocal don José Gagio Deiba, Oficial CMO». Debe decir: «Vocal don José Cagiao Deiba, Oficial CMO».

**Página 31027:**

Provincia de Madrid, por la Administración (titulares).

**Convocatoria 241:**

Donde dice: «Vocal don Ángel Herrera Dávila, Técnico Operativo».

Debe decir: «Vocal don Ángel Herrera Dávila, Jefe Técnico Operativo».

**Página 31028:**

Provincia de Madrid, por la representación sindical de CC.OO.

**Convocatoria 228:**

Donde dice: «Don Francisco Bernal Martín, Técnico Operativo».

Debe decir: «Don Francisco Bernal Martín, Jefe Técnico Operativo».

**Convocatoria 248:**

Donde dice: «Don Lorenzo Sainz Huete, Técnico Operativo».

Debe decir: «Don Lorenzo Sanz Huete, Técnico Operativo».

Madrid, 16 de octubre de 2000.—El Ministro, P. D. F. (O. M. C. 296/1999, de 22 de diciembre), el Director general de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

**19156** RESOLUCIÓN 454/38468/2000, de 5 de octubre, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se queda sin efecto el nombramiento de alumno aspirante a la convocatoria para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar en el Ejército del Aire.

Por no haber efectuado la incorporación para iniciar el período de formación básico previsto en la base 2.3 del anexo II de la Resolución 452/38030/2000, de 11 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 47), de convocatoria para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar, queda sin efecto el nombramiento del alumno aspirante don David Guillén Ríos (documento nacional de identidad número 45.661.171), publicado por Resolución 452/38262/2000, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 142), siéndole de aplicación lo dispuesto en la base 2.4 del anexo II de la convocatoria.

Madrid, 5 de octubre de 2000.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**19157** ORDEN de 13 de octubre de 2000 por la que se convoca concurso general, referencia FG8/00, para la provisión de puestos vacantes en el Departamento.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso general para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera. Participantes.**—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionado por el artículo 103 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa excepto los suspensos en firme, y los funcionarios destinados o que tengan reserva de puesto en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además, salvo para los puestos para los que es necesaria una formación técnica específica, los funcionarios destinados o que tengan reserva de puesto en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

2. Cumplidos los requisitos establecidos en el apartado anterior, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como